



RESOLUCIÓN LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN, DE CORTA DURACIÓN PARA EL CURSO 2026-27. 2ª ADJUDICACIÓN.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con motivo de la Convocatoria de Ayudas para la movilidad docente y de formación de corta duración del personal de la Universidad de Sevilla, curso 2026-2027, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma se hace pública la relación definitiva de titulares que estará disponible a partir de esta fecha en la [página web de la Universidad de Sevilla](#).

Del mismo modo, se hace público el Anexo correspondiente a las reclamaciones presentadas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

Código Seguro De Verificación	Rqv6d1A9AxT136q8pH+Rww==	Fecha	30/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rqv6d1A9AxT136q8pH%2BRww%3D%3D	Página	1/2



ANEXO I

RECLAMACIONES PRESENTADAS:

Dña. Catalina Fuentes Reclama al comprobar que ha salido excluida en la resolución provisional publicada con fecha 9 de octubre, por no formar parte del POD en el presente curso académico, se desestima su reclamación ya que el punto 4.1 de la presente convocatoria recoge específicamente los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria:

1.El Personal Docente e Investigador solicitante debe formar parte del Plan de Organización Docente de la US 2026-27 o de alguno de sus Centros Adscritos (sólo países del programa Erasmus+), en servicio activo tanto en el plazo de la solicitud como en el de la movilidad.

D. Anthony Álvarez Melero Reclama al comprobar que ha salido excluido por titularidad anterior en la resolución provisional publicada con fecha 9 de octubre, se desestima su reclamación ya que en esta convocatoria se prioriza a los solicitantes que no hayan disfrutado de ayuda en la convocatoria anterior debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

Dña. Bárbara Badanta Romero Reclama al comprobar que ha salido excluida en la resolución provisional publicada con fecha 9 de octubre por titularidad anterior y además se da la circunstancia de que solicita destino fuera del entorno europeo. Se desestima su reclamación ya que en esta convocatoria y debido a la falta de disponibilidad presupuestaria no se pueden dotar destinos fuera del entorno europeo.

D. Manuel Moguer Terol Reclama al comprobar que ha salido excluido en la resolución provisional publicada con fecha 9 de octubre por titularidad anterior y además se da la circunstancia de que solicita destino fuera del entorno europeo. Se desestima su reclamación ya que en esta convocatoria y debido a la falta de disponibilidad presupuestaria no se pueden dotar destinos fuera del entorno europeo.

Dña. Marta de la Concepción García Romera Reclama al comprobar que ha salido excluida en la resolución provisional publicada con fecha 9 de octubre por titularidad anterior se estima al comprobar que la restricción para titulares de curso anterior no se aplica a la movilidad docente.

Código Seguro De Verificación	Rqv6d1A9AxT136q8pH+Rww==	Fecha	30/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rqv6d1A9AxT136q8pH%2BRww%3D%3D	Página	2/2

